

**23.512/08. Anuncio de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda en Guadalajara, en relación con los expedientes de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de las parcelas 5371 y 5372 del polígono 502, paraje Eras, sitas en el término municipal de Torrejón del Rey.**

En la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda en Guadalajara se tramitan los expedientes de investigación número 2006-019-00001 y 2006-019-00002, iniciados por acuerdo de la Dirección General de Patrimonio del Estado de fecha 2 de abril de 2008, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y en los artículos 20 y siguientes del Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, para determinar la titularidad de las siguientes fincas:

1. Parcela 5371, polígono 502, paraje Eras, del término municipal de Torrejón del Rey (Guadalajara), con una superficie de 1.866 metros cuadrados. Referencia catastral 19338A502053710000JA.

2. Parcela 5372, polígono 502, paraje Eras, del término municipal de Torrejón del Rey (Guadalajara), con una superficie de 2.182 metros cuadrados. Referencia catastral 19338A502053720000JB.

Este anuncio permanecerá expuesto durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrejón del Rey. Transcurrido dicho plazo, las personas que se consideren afectadas disponen de un mes para alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho, y presentar, ante esta Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda en Guadalajara, los documentos en que se funden sus alegaciones.

Guadalajara, 16 de abril de 2008.—El Delegado de Economía y Hacienda, Domingo Sierra Sánchez.

**23.526/08. Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre inicio de expediente de extinción de la expendedoría de Zaragoza-19 sita en la calle Coso, 131, de Zaragoza.**

No habiéndose podido notificar a don Antonio Benedit Sarria, en calle Sagitario, n.º 10 (Valdefierro) Zaragoza, y a don Jose María Benedit Sarria, en calle Divina Pastora, 4, 1.º 4, Valladolid, el acuerdo de inicio de expediente de extinción de la concesión de la expendedoría de Zaragoza-19, se procede a transcribir íntegramente el texto del acto:

«En relación con el expediente de transmisión mortis causa de la expendedoría de Zaragoza - 19, sita en la Calle Coso, 131 de Zaragoza, resulta lo siguiente:

Primero.—La titular de la expendedoría de Zaragoza número 19, doña Concepción Sarria Gimeno, falleció el 16 de febrero de 2005, sin otorgar disposición testamentaria. Son declarados herederos abintestato sus dos hijos don Antonio y don Jose María Benedit Sarria.

Segundo.—El 17 de marzo de 2006 se acuerda el cierre de la expendedoría por no haber completado por parte de ninguno de los herederos el expediente de transmisión; sin que hasta la fecha hayan completado el expediente.

Tercero.—De conformidad con el artículo 30 del Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, la concesión administrativa de una expendedoría de tabaco y timbre se extinguirá por las siguientes causas:

a) El fallecimiento del expendedor, sin perjuicio de los derechos sucesorios reconocidos por la legislación vigente.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Comisionado acuerda: Poner de manifiesto el expediente de referencia, al objeto de determinar la procedencia del archivo del expediente de transmisión mortis causa de la expendedoría de tabaco. Así como el inicio de un expediente de extinción de la concesión de la expendedoría de Zaragoza 19, sita en la calle Coso, 131, de Zaragoza.

Lo que se le notifica, poniendo de manifiesto de forma expresa el procedimiento de referencia, para que en el

plazo de quince (15) días a partir del siguiente a la recepción de este escrito, pueda formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.»

Lo que se publica para que sirva de notificación al interesado/a, según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de febrero de 2008.—El Presidente del Comisionado, Felipe Sivit Gañán.

**23.527/08. Anuncio de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda en Guadalajara, en relación con los expedientes de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de varias fincas rústicas, sitas en el término municipal de Algora.**

En la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda en Guadalajara se tramitan los expedientes de investigación números 2006-019-00010 a 2006-019-00014, iniciados por acuerdo de la Dirección General de Patrimonio del Estado de fecha 9 de abril de 2008, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y en los artículos 20 y siguientes del Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, para determinar la titularidad de las siguientes fincas:

1. Parcela 731, polígono 9, paraje Palancares, del término municipal de Algora (Guadalajara), con una superficie de 8.152 metros cuadrados. Referencia catastral 19021A009007310000KH.

2. Parcela 767, polígono 9, paraje Palancares, del término municipal de Algora (Guadalajara), con una superficie de 5.427 metros cuadrados. Referencia catastral 19021A009007670000KY.

3. Parcela 1689, polígono 9, paraje Cerro Espino, del término municipal de Algora (Guadalajara), con una superficie de 1.271 metros cuadrados. Referencia catastral 19021A009016890000KD.

4. Parcela 433, polígono 11, paraje Buitrón, del término municipal de Algora (Guadalajara), con una superficie de 8.640 metros cuadrados. Referencia catastral 19021A011004330000KU.

5. Parcela 478, polígono 11, paraje Buitrón, del término municipal de Algora (Guadalajara), con una superficie de 2.309 metros cuadrados. Referencia catastral 19021A011004780000KT.

Este anuncio permanecerá expuesto durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algora. Transcurrido dicho plazo, las personas que se consideren afectadas disponen de un mes para alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho, y presentar, ante esta Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda en Guadalajara, los documentos en que se funden sus alegaciones.

Guadalajara, 17 de abril de 2008.—El Delegado de Economía y Hacienda, Domingo Sierra Sánchez.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**23.492/08. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 15 de abril de 2008, fijando fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Construcción de paso superior en el p.k. 334/736 y caminos de enlace para la supresión del paso a nivel del p.k. 334/421 de la línea Madrid-Barcelona». Expediente: 023Adif/05, en el termino municipal de Zaragoza.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran

podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 20 de Mayo de 2008, en el Ayuntamiento de Zaragoza, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situado en el termino municipal de Zaragoza.

Independientemente de la citación de carácter personal que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios ambos Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Zaragoza, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados, en la forma establecida en el artículo 3 de LEP.

Madrid, 15 de abril de 2008.—El Director de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

**23.494/08. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 15 de abril de 2008, fijando fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Proyecto de construcción para la supresión de los pasos a nivel y vallado de instalaciones ferroviarias urbanas en el término municipal de Almendralejo (Badajoz) de la línea férrea Mérida-Los Rosales», expediente 062Adif/07. Actuación 2, supresión del paso a nivel del p.k. 25/661 mediante la construcción de un paso superior en el p.k. 25/722. Actuación 3, supresión de los pasos a nivel de los p.k. 27/580 y 28/257 mediante la realización de un paso inferior en el p.k. 28/648 y distintos caminos de enlace. Actuación 4, ejecución de un paso inferior de gálibo restringido en el p.k. 27/182, para suprimir el paso a nivel del p.k. 27/175. Actuación 5, ejecución de un paso inferior en el p.k. 27/727 y de una vía de servicio.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 27 y 28 de mayo de 2008, en el Ayuntamiento de Almendralejo, el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situado en el termino municipal de Almendralejo.

Independientemente de la citación de carácter personal que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de Anuncios de dicho Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Almendralejo, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados, en la forma establecida en el artículo 3 de LEP.

Madrid, 18 de abril de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.